



DECRETO N° 1302

TEMUCO, 25 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.10.2021; presentada por GASTRONOMICA LA GUARIDA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 583 de fecha 17.11.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2858
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 248
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMICA LA GUARIDA LIMITADA
Rut	: 76.377.241-1
Nombre Rep. Legal	: GUSTAVO GONZALEZ RIVEROS
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 15.10.2021
Otorgación N°	: 52
Fecha	: 17.11.2021
Rol Avalúo	: 49 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RSR/HAA/VNV/fys
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)